



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 033-2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 18 ENE. 2021

Visto; la Resolución Gerencia General Regional N°0130-2019-GORE-ICA/GGR y la Resolución Gerencia General Regional N°0006-2020-GORE-ICA/GGR; y,

## CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0130-2019-GORE-ICA/GGR, del 04.Jul.2019, se designó al C.P.C. Walter Santos Galdós Morales, en el Cargo de Director Regional del Archivo Regional de Ica, adscrita a la Secretaría General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, y su ratificatoria mediante Resolución Gerencia General Regional N°0006-2020-GORE-ICA/GGR, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RATIFICAR,** al CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES, en el cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA**, adscrita a la Secretaría General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica; conforme a los documentos de gestión.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente, y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gobierno Regional de Ica

Abog. ALVARO J. HUAMANI MATA  
GERENTE GENERAL REGIONAL